

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIA OSL/CJA/ABT

SECCION 1º Nº 650

LAS CONDES, 2.7 ENE 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Acuerdo № 43 de la Comisión de Gastos № 2 de fecha 10 de Enero de 2014, de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos.
- El Contrato a Honorarios de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación № 861, de fecha 20 de Enero de 2014, del Departamento de Finanzas.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª № 02 del 02 de Enero de 2014, que pone en vigencia el PROGRAMA ALARMAS 2014.
- Lo establecido en los artículos 56 y 63 del D.F.L. № 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.
- lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª. N ° 4949 de fecha 20 de Diciembre de 2010.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE, en todas y cada una de sus partes el contrato que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el Presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al "PROGRAMA ALARMAS 2014".

Nº	Nombre	RUT	COMETIDO	FECHA CONTRATO	VIGENCIA	MONTO BRUTO	Nº INFORME IMPUTACIÓN
1	NORMA MUÑOZ AQUEVEQUE		DIGITACIÓN COMPUTACIONAL, MANTENCIÓN BASE DE DATOS Y ATENCIÓN TELEFÓNICA	02/01/2014	01/01/2014 31/12/2014	\$7.333.332	861/2014

2.- El gasto se imputará al Subtitulo 21 Gastos en Personal; ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación 004 Prestaciones de Servicios Comunitarios; Asignación Interna Nº 001 Honorarios Programas Sociales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO. OMAR SAFFIE LAMAS

ALCALDE (S)

JORGE VERGARA GOMEZ

- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente,

JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

<u>Distribución</u>: -Contraloría

- -Depto. de Finanzas
- -Depto. de Seguridad Ciudadana y Emergencia
- -Of. De Partes
- -Archivo